



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 143 DE SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

Siendo las 07:30 p.m se inicia la sesión Ordinaria, convocada para hoy 12 de noviembre de 2018 con el siguiente Orden del Día:

1. Himno Nacional de la República de Colombia.
2. Himno del Municipio de Dosquebradas.
3. Llamado a lista verificación del quórum.
4. Consideración y aprobación de Acta:
Acta de Sesión Ordinaria N°142 del 10 de noviembre de 2018.
5. Continuación Debate Proyecto de Acuerdo 017 de 09 de julio de 2018 "Por Medio Del Cual Se Modifica El Reglamento Interno Del Concejo Municipal De Dosquebradas".
6. Informe de Comisiones Permanentes y Accidentales
7. Lectura de comunicaciones.
8. Propositiones.
9. Varios.

Una vez leído el orden del día el Sr. presidente indica dar continuidad al mismo.

1 y 2. Se entonan los himnos de la República de Colombia y del Municipio de Dosquebradas, respectivamente.

Una vez han sido entonados los himnos se procede con el orden del día.

3. Llamado a lista verificación del quórum. Responden al llamado a lista los siguientes cabildantes:
- | | |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| James Castaño Castaño. | John Jairo Llanos Zapata. |
| Johana Marcela Castaño Rincón | Jesús Antonio Carmona. |
| Tatiana López Saldarriaga | Miguel Ángel Rave Rojo |
| Miguel Ángel Correa Bedoya. | Manuel Leonel Rojas Hurtado. |
| Rubén Darío Londoño. | José Arlés Rivera Cano. |
| Luis Eduardo Giraldo Ospina. | Carlos Alberto Velásquez Echeverry. |
| Germán Eduardo Londoño López. | Wilson Zapata Carvajal. |
| Duván Murillo Grajales. | |

El Sr. Secretario General informa al Sr. presidente que hay quórum decisorio; una vez verificado el quórum el Sr. Presidente Declara instalada la Sesión Ordinaria y pone en consideración el Orden del día, siendo aprobado por la plenaria.

4. Consideración y aprobación de Acta: Acta de Sesión Ordinaria N°142 del 10 de noviembre de 2018. Acta que previamente a la sesión ha sido enviada a los correos electrónicos de los honorables concejales, El Sr. presidente pone en consideración el acta en mención siendo aprobada por la plenaria.

//El HC Robert Sánchez Osorio solicita le sea reconocida la presencia:
El sr. presidente reconoció la presencia del HC Robert Sánchez Osorio//.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
“Coadministramos por el bien de nuestra ciudad”



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 143 DE SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

5. Continuación Debate Proyecto de Acuerdo 017 de 09 de julio de 2018 “Por Medio Del Cual Se Modifica El Reglamento Interno Del Concejo Municipal De Dosquebradas”.

El sr presidente ofrece un cordial saludo a los asistentes e indica al secretario de la corporación continuar con el protocolo para la continuación del debate en mención.

A continuación, el sr. Secretario General procede a dar lectura en bloque del artículo ciento uno (101) al ciento veinte (120). Una vez leído el boque de este articulado es puesto en consideración.

Una vez puesto en consideración el articulado el señor secretario da lectura a las proposiciones presentadas por los honorables concejales, así:

- 1) Modificar en el artículo 102 los párrafos 1.2,3 el término.” Secretaria de cada comisión permanente” por la “secretaría General o a quien esta delegue”: quedando así el Artículo:

Artículo 102. Convocatoria para el primer debate. La convocatoria la realiza el presidente de la Comisión. La fecha será fijada dos (2) días hábiles después de repartido el informe de ponencia, y serán estudiados en el estricto orden en que llegaron a la comisión. En ausencia del presidente de la Comisión, citará al vicepresidente de la misma, en los mismos términos.

Parágrafo 1: La secretaria General o a quien esta delegue informará al presidente de la Comisión sobre las autoridades comprometidas en cada proyecto de acuerdo que se encuentre a estudio y sus comunidades interesadas, con el fin de invitarlas al debate.

Parágrafo 2. La secretaria General o a quien esta delegue entregará copia de los informes de ponencia con el proyecto de acuerdo respectivo a los concejales, a las entidades de la Administración relacionadas con el tema del proyecto.

Parágrafo 3. Una vez dado el primer debate, la secretaria General o a quien esta delegue entregará copias del informe de comisión a los diez y siete (17) concejales, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Los proyectos de acuerdo podrán ser sometidos a consideración de la plenaria de la Corporación tres días después de su aprobación en la comisión respectiva.

Una vez leído el articulo con la modificación propuesta es puesto nuevamente en consideración y es aprobado por la plenaria. Se modifican los párrafos 1,2 y3 del Artículo 102.

- 2) Modificar en el artículo 103 el término.” Secretaria de cada comisión permanente” por la “secretaría General o a quien esta delegue”: quedando así el Artículo:

Artículo 103. Presentación del informe de Ponencia para primer debate. El informe de ponencia para primer debate será presentado por escrito, con la firma del Ponente ante la secretaria General o a quien esta delegue, donde se le pondrá la fecha de recibo, y en este orden se estudiarán



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 143 DE SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

en primer debate. Cuando el informe de ponencia tenga que ser presentado por Ponente colegiado, llevará la firma de la mayoría de sus miembros, salvo si hay informe (s) de minoría. Todo informe de Ponencia debe incluir el término "Ponencia negativa o Ponencia positiva", según corresponda.

Puesta en consideración la modificación es aprobada por la plenaria: se modifica el Artículo 103.

3). Proposición: Modificar en el artículo 104 el término. "Secretaría de cada comisión permanente" por la "Secretaría General o a quien esta delegue": quedando así el artículo:

Artículo 104. Informes de minorías. Si no hubiese acuerdo en la presentación de la ponencia para primer debate, se podrán presentar informes de minoría. La Secretaría General o a quien esta delegue dejará constancia de la fecha de recibo de las ponencias y en ese orden se les dará el primer debate. Puesta en consideración la modificación es aprobada por la plenaria: se modifica el Artículo 104.

4). Proposición presentada por la HC Tatiana López Saldarriaga y el HC Miguel Ángel Correa Bedoya: Proposición de modificar el artículo 105. que quedará así:

Artículo 105. Término para presentar informes de ponencia. El término para la presentación de las ponencias será fijado por la Mesa Directiva de la Comisión y deberá ser presentado por el ponente en un término no mayor a diez (10) días hábiles, de acuerdo con la significación, naturaleza y contenido del proyecto presentado, el ponente podrá solicitar por escrito a la Mesa Directiva de la Comisión prorrogar en un término no mayor a cinco (5) días hábiles. Si la Mesa Directiva no llega a un acuerdo para el plazo del informe, el presidente del Concejo Municipal lo definirá, para lo cual contará con dos (2) días hábiles cuando haya incumplimiento de estos lapsos el ponente solicitará a la Mesa Directiva de la Comisión, cambio del Ponente; el Presidente de la Comisión le comunicara al presidente del Concejo municipal quien a su vez deberá dentro de los dos (2) días hábiles designar nuevo (s) ponente (s). El incumplimiento por parte del Ponente deberá ser justificado, de lo contrario, el presidente de la Comisión actuará conforme a la Ley.

Puesto en consideración el artículo 105 con la modificación es aprobado por la plenaria.

5) Proposición presentada por el HC Jhon Jairo Llanos Zapata: retirar del articulado el artículo 106 debido a que este contradice el artículo 34 numeral 2 en el sentido que quien designa el ponente es el presidente del Concejo municipal y por tanto el proyecto no pasa por las manos del presidente de la Comisión para designarlo.

A continuación, el sr. Secretario General da lectura al artículo 106 que se propone retirar:

Artículo 106. Remisión de Proyectos: Cuando a una comisión llegare un proyecto de acuerdo que se refiera al mismo tema de otro ya radicado, y aún no se haya presentado informe de ponencia, el presidente de la Comisión lo remitirá con la debida sustentación, al ponente (s) del proyecto en estudio, para que proceda a su acumulación, si en realidad existe unidad de materia. En este caso serán Ponentes de los proyectos acumulados los que habían sido designados para cada uno de ellos, bajo la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 143 DE SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

coordinación del concejal ponente del proyecto inicialmente radicado y continuará con este número. Sólo podrán acumularse en primer debate proyectos que no hayan sido votados.

Una vez leído el artículo 106 es puesta en consideración la proposición de retirarlo y es aprobado por la plenaria. Se elimina el artículo 106 y por tanto en adelante todos los artículos se corren un dígito.

6) Proposición Modificar en el artículo 106 (Anteriormente 107) el término." Secretaría la comisión permanente" por la "Secretaría General de la Corporación o a quien esta delegue": quedando así el artículo:

Artículo 106. Retiro de Proyectos. Un Proyecto de Acuerdo puede ser retirado por su autor, mediante solicitud escrita siempre que no se haya votado la ponencia en primer debate. La "Secretaría General de la Corporación o a quien esta delegue comunicará el retiro inmediatamente al respectivo Ponente(s). Esta comunicación se leerá en la primera reunión de Comisión siguiente a la fecha de retiro. Las solicitudes de retiro de Proyectos con Ponencia repartida para primero o segundo debate, requieren la aceptación de la Comisión respectiva o de la Plenaria, según el caso. Los proyectos que no recibieren aprobación en primer debate durante cualquiera de los periodos de sesiones ordinarias y extraordinarias serán archivados y para que el CONCEJO se pronuncie sobre ellos deberán presentarse nuevamente.

Una vez leído el artículo 106 (anteriormente 107), es puesto en consideración y es aprobada la modificación por la Plenaria.

7) Proposición Modificar en el artículo 107 (Anteriormente 108) cambiando en el párrafo el tiempo permitido para la modificación del orden del día para el primer debate, quedando así:

Artículo 107 (Anteriormente 108): Orden del día del primer debate. Este incluye:

1. El informe de ponencia en el estricto orden que fue presentado ante la comisión, se leerá y se decidirá en el orden señalado.
2. Los Proyectos de Acuerdo programados que no alcanzaron a ser debatidos en sesión anterior. Estos se incluirán primero en el orden del día siguiente, excepto las prioridades de ley.
3. Las comunicaciones, proposiciones y asuntos varios.

Parágrafo. El orden podrá ser modificado mediante proposición aprobada, durante la discusión del orden del día. Posteriormente, una vez transcurrida media hora de sesión.

Puesta en consideración la modificación al artículo 107 es aprobada por la plenaria. Se modifica el artículo 107.

8) Proposición de modificación al Artículo 108 (anteriormente 109) retirar del artículo las frases: "se somete a discusión la proposición con la que termina, aprobadas o negadas las proposiciones" la proposición es producto de la reflexión que hace el HC Jhon Jairo Llanos quien aclara que no lo plantea como proposición sino que se pronuncia para abrir el debate en cuanto a la ponencia el artículo está redactado que "Leído el informe de Ponencia se somete a discusión la proposición con la que termina,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 143 DE SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

aprobadas o negadas las proposiciones se procederá a estudiar el texto del proyecto de acuerdo en todas sus partes..." por tanto negada o aprobada se continuará con el trámite y es algo que hace carecer de sentido la votación.

Una vez se da el debate y se organiza el sentido que debe llevar el texto, se lee nuevamente el artículo 108 y se pone en consideración siendo aprobado por la plenaria quedando así:

Artículo 108 (anteriormente 109): Discusión en primer debate. Leído el informe de Ponencia, se procederá a estudiar el texto del proyecto de acuerdo en todas sus partes con el pliego de modificaciones si los hubiere, en el siguiente orden:

1. Título.
2. Preámbulo.
- 3 parte dispositiva del articulado.

El presidente preguntará a los integrantes de la comisión si quieren que el proyecto pase a Plenaria para su segundo debate.

Parágrafo 1. Si no concurrieren el presidente y el vicepresidente y hubiere quórum decisorio, presidirá la sesión el concejal integrante de la comisión que se encuentre en la reunión por orden alfabético de apellido y nombre.

Parágrafo 2. El Presidente del Concejo designará mediante resolución los ponentes de los Proyectos de Acuerdo en un término no superior a dos (2) días para los debates que se surtan en Comisión y Plenaria, salvo que el Proyecto sea presentado por una Bancada, siendo esta quien designará el Ponente o un Ponente cuando la Ponencia sea colectiva; caso en el cual será obligación de la mesa directiva garantizar la representación de las diferentes bancadas en la designación de los ponentes. el término que tiene la Presidencia para designar Ponente (s) se aplicará también a las bancadas.

9) Modificar el artículo 115 (anteriormente 116) el término. "Secretaría de la comisión permanente" por la "Secretaría General de la Corporación o a quien esta delegue" y cambiar que el informe lo suscribe es el concejal ponente ya que el presidente no es quien lo firma quedando así el artículo:

Artículo 115. (anteriormente 116) Revisión del texto aprobado en primer debate. Terminado el primer debate y aprobado el proyecto, la Secretaría General de la Corporación o a quien esta delegue pasará de nuevo el texto con las modificaciones al ponente o coordinador, para su revisión, ordenación de las modificaciones y redacción del respectivo informe de ponencia con el texto definitivo para segundo debate. Dicho informe será suscrito por el concejal ponente, o quien haya hecho sus veces, el ponente o coordinador de ponente y el secretario de la misma.

Una vez leído el artículo con las modificaciones propuestas es puesto en consideración y es aprobado por la plenaria. Se modifica el artículo 115.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 143 DE SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

10) Proposición de modificación al artículo 117 (anteriormente artículo 118) el término "Secretaría la comisión permanente" por la "Secretaría General de la Corporación o a quien esta delegue"; quedando así el artículo:

Artículo 117. Negación o archivo de proyectos. El proyecto que no se recibiere aprobación en primer debate, durante cualquiera de los periodos de sesiones ordinarias y extraordinarias de un periodo constitucional, será archivado; para que el Concejo pueda pronunciarse sobre él, deberá presentarse nuevamente. Cuando el informe de ponencia propone negar o archivar el proyecto, se debatirá esta propuesta y se someterá a votación. Aprobado el archivo del proyecto, la Secretaría General de la Corporación o a quien esta delegue informará a su autor, al ponente o coordinador, indicando la causa de la decisión, los recursos y términos que tiene para apelar esta decisión.

//El sr. presidente informa que se ha retirado del recinto el HC Rubén Darío Londoño quien solicitó permiso por que presentó quebranto de salud//

Una vez leído y aprobadas las modificaciones al articulado comprendido entre el artículo ciento uno (101) al ciento diecinueve (119) es puesto en consideración siendo aprobado por la plenaria con quince (15) votos positivos y dos (2) concejales ausentes el concejal Marco Aurelio Ramírez Cuervo y el concejal Rubén Darío Londoño.

Terminada la aprobación del articulado del 101 al 119 el sr. presidente indica al señor secretario dar continuidad con la lectura del articulado del proyecto de acuerdo, solicita el uso de la palabra el hc Manuel Leonel Rojas Hurtado y propone a la plenaria que se aplace la discusión del proyecto de acuerdo toda vez que han surgido una serie de inquietudes de índole jurídico que se deben de aclarar el señor presidente somete a consideracion la proposicion presentada por el concejal Manuel Leonel Rojas Hurtado siendo aprobada por la plenaria , el señor presidente ordena se dé continuidad al orden del dia.

6. Informe de Comisiones Permanentes y Accidentales:

-El HC Miguel Ángel Rave Rojo convoca a reunión a los integrantes de la Comisión Segunda a reunión el miércoles 14 de noviembre de 2018, reunión que dará inicio al terminar la Sesión de plenaria.

Interpela el HC Carlos Alberto Velásquez Echeverry manifestando que debido a que se va a iniciar la discusión del proyecto de acuerdo solicita que se invite a: secretario de Hacienda, secretario de planeación y secretario de gobiernos con funciones de alcalde, refiere la importancia de la presencia del secretario de Gobierno con funciones de alcalde debido a que varios secretarios de despacho han referido que el acta del Consejo de gobierno firmada por el Dr. Castañeda para el POAI fue cambiada.

-El HC José Arles Rivera Cano informa a los integrantes de la Comisión Primera que se programa una reunión para el jueves 15 de noviembre de 2018.

7. Lectura de comunicaciones:

No se da lectura de comunicados en esta sesión.

8. Proposiciones:

No se presentan en esta sesión.

9. Varios:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

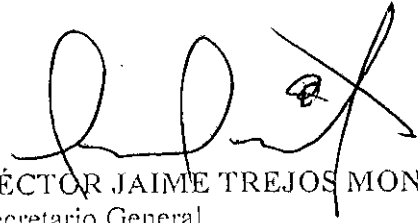
ACTA N° 143 DE SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

El HC Luis Eduardo Giraldo Ospina refiere preocupación porque la secretaria de Deportes ha publicado Enel periódico la intervención de 45 parques y no han tenido en cuenta a los parques de El Balso y San Judas; reitera la necesidad de reparación de la vía el Japón.

Agotado el orden del día y siendo las 09:06 p.m. el Sr. presidente levanta la Sesión Ordinaria y convoca a la siguiente sesión, para el día 13 de noviembre de 2018 a las 08:00 a.m.


ROBERT SANCHEZ OSORIO
Presidente

Elaboró: Yolanda Jaimes Mejica.


HÉCTOR JAIME TREJOS MONTOYA.
Secretario General.